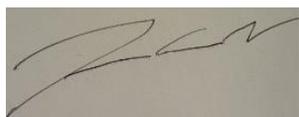


CONSTANCIA: Manizales, 12 de enero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado informada por FOPEP.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 0671 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de FOPEP al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintiséis de octubre de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección del demandado HECTOR EMILIO TAPASCO REYES informando por parte de esa entidad la dirección física de dicho deudor.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado HECTOR EMILIO TAPASCO REYES en la dirección aportada por FOPEP, misma que aparece en la demanda, esto es Calle 4 N°09-32 Riosucio Caldas Tele 3226537241 se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, **Una vez se perfeccionen las medidas o así lo autorice el ejecutante**, para la notificación del mandamiento de pago al demandado, previo aporte de las mismas por el interesado.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.009 fijado el 23 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85768caf722878386c8aff880d88a0c713986b41491f16f9b36f2f6ea1d11a66**

Documento generado en 22/01/2024 05:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>